INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA "SERVICIO GASTRONOMICO PARA FUNCIONARIOS E INVITADOS DE LA SENATUR – EXPO MARIANO ROQUE ALONSO"

Asunción, 11de julio de 2011

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado POR CONTRATACION DIRECTA "SERVICIO GASTRONOMICO PARA FUNCIONARIOS E INVITADOS DE LA SENATUR – EXPO MARIANO ROQUE ALONSO", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2011, del rubro 280, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 8.500.000.- (Guaraníes; Ocho millones quinientos mil)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 216.092
- Se han cursado invitaciones a los siguientes traductores: ***Totality S.R.L.; Merardo Marcial Martínez Romero; Organización Integral S.R.L.; Bursal Asesoría & Servicios***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día 08 de julio del 2011. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado dos (2) oferentes; **SOLUTECBO S.A. y DISTRIBUIDORA BELEN.** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los traductores mencionados.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizó solicitud de aclaración.

5. EVALUACION FINANCIERA, TECNICA Y LEGAL DE LAS OFERTAS

Conforme a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03, Procedimiento, en el inciso c establece: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate , salvo que, por naturaleza de los bienes y los servicios o los fines que se persigan con la contratación, sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*

Se procede a realizar la evaluación de acuerdo a lo establecido en el punto 19 de la Carta de Invitación, la forma de adjudicación establecida es ***POR EL TOTAL***.

En ese sentido se informa que los precios ofertados en el momento de la Apertura de Ofertas son los siguientes:

Nº	Empresas	Monto Total de la Ofertas
1	SOLUTECNO S.A.	Gs. 7.141.000.-
2	DISTRIBUIDORA BELEN	Gs. 7.305.000.-

En efecto corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria total, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios.

La empresa SOLUTECNO S.A. presenta errores de cálculo en los ítems 1 y 2 (Precio Unitario por Cantidad); y en consecuencia un error en la sumatoria total de su oferta; en tal sentido los miembros que constituyen el comité de evaluación proceden a la verificación y consecuentemente a la elaboración de un Cuadro Comparativo de precios de la Oferta presentada, ajustada por errores aritméticos.

Ítems	*Descripción*	*Cant.*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	Provisión de Bocaditos Salados	8	110.000	880.000
2	Provisión de Bebidas variadas – Gaseosas de 500 ml.	80	4.000	320.000
3	Provisión de Jugos Naturales – en envase de 500 ml.	80	3.800	304.000
4	Provisión de comida almuerzo	60	32.000	1.920.000
5	Provisión de merienda	48	12.000	576.000
6	Provisión de comida cena	87	35.000	3.045.000
	Totales			**7.045.000.-**

Los ***ÍTEMS*** propuestos en las especificaciones técnicas fueron elaborados conforme a las reales necesidades de la SENATUR, y en consecuencia procedimos a verificar que el oferente haya cotizado la totalidad de lo requerido en la Carta de Invitación.

Recordemos que una oferta DEBE NECESARIAMENTE ESTAR EN TODO CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUISITOS DE LA CARTA DE INVITACION PARA QUE PUEDA SER CONSIDERADO PARA LA ADJUDICACION.

La empresa oferente cotiza los ítems requeridos y asimismo lo ofrece en la forma y medida establecida por tanto concluimos que **CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTE LLAMADO**

A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE

- **Documentos Legales Sustanciales y Formales**

Ítems	*Descripción*	*SOLUTECNO S.A.*
1	Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2	**CUMPLE**
2	Fotocopia Simple de la cédula de identidad del firmante	**CUMPLE**
3	Fotocopia Simple de la cédula tributaria (RUC)	**CUMPLE**
4	ocopia del Certificado de Cumplimiento utario vigente	**CUMPLE**
5	Fotocopia Simple de la Patente Municipal	**CUMPLE**
6	Fotocopia Simple de la Constitución de la empresa	**CUMPLE**
7	Fotocopia Simple del documento que acredite la capacidad del firmante (Poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	**CUMPLE – PODER ESPECIAL**
8	Declaración Jurada Art. 40 y de Integridad conforme al Art. 20 Inc. w	**CUMPLE**

9	Copia de Contratos similares suscriptos con instituciones públicas o privadas.	**CUMPLE**

Observación: La constancia del SIPE, sustituye a cada uno de los documentos indicados en la misma y que figuren en estado activo; por lo tanto aquellos oferentes que presenten dicha constancia junto con su oferta, estarán exentos de presentar las documentaciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el pliego de bases y condiciones

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente con la menor oferta, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/08

Sobre el particular este Comité de Evaluación menciona que el oferente ha cumplido con la provisión de la totalidad de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación del llamado, por tanto y en estricto cumplimiento a lo que dispone el Art. 61 del Decreto 21909/03 corresponde pasar a la siguiente etapa de la evaluación.

De esta manera concluimos que la empresa oferente cuenta con solvencia técnica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de servicios que oferta

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen.

El Comité de Evaluación;

RECOMIENDA:

1. ***ADJUDICAR*** el llamado a *CONTRATACION DIRECTA "SERVICIO GASTRONOMICO PARA FUNCIONARIOS E INVITADOS DE LA SENATUR – EXPO MARIANO ROQUE ALONSO"* a la empresa:
   - **SOLUTECNO S.A.** con RUC 80064839-0 y por un monto total de **Gs. 7.045.000.-** (Guaraníes; Siete millones cuarenta y cinco mil) según Contrato.
2. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sr. Francisco Ferreira
Jefe U.O.C.

Sr. José Espinola
Asistente U.O.C.

Srta. Letizia Romero
Asistente U.O.C.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION